INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- MM - 007 DE 2024

El suscrito **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO**, en su calidad de secretario de infraestructura, procede a rendir informe de evaluación de la oferta presentada, dentro de la invitación **No. MC- MM - 007 DE 2024**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA".**

Según el SECOP II, se presentaron las siguientes propuestas:

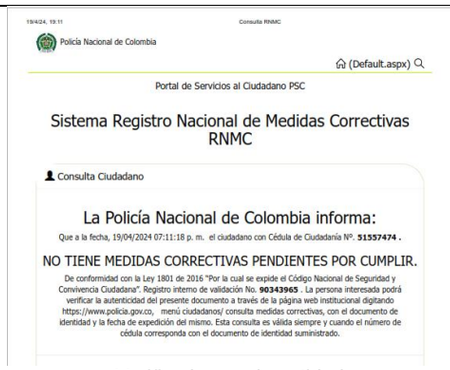
N°	NOMBRE PROPONENTE	NIT y/o No CEDULA	FECHA	HORA DE PRESENTACION	VALOR PROPUESTA
1	NOHORA ALICIA ALCARCEL CEPEDA - CDA FENIX	C.C 51.557.474 expedida en Bogotá NIT: 901668428-4	18-04-2024	09:03 P.M.	$ 2.709.057
2	JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA - CDA DEL ORIENTE LTDA	C.C No. 6.750.607 de Tunja, NIT: 900081544-6	19-04-2024	12:02 PM.	$2.709.147

Por lo tanto, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de la propuesta con menor precio presentada, así:

Proponente: **NOHORA ALICIA ALCARCEL,** e identificada con cedula No. 51.557.474 expedida en Bogotá, representante legal de **CDA FENIX,** NIT: 901668428-4, por valor total incluido IVA de **DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCUETA Y SIETE PESOS ($2.709.057) M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta documento
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Deberá estar debidamente renovada 2024.	CUMPLE	ADJUNTA CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN 17/04/2024, FECHA DE MATRICULA: 28/1/2022 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2024 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA:18/03/2024 ACTIVIDAD PRINCIPAL: a) La prestación de servicios de revisión técnico-mecánica y de control de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores de la tipología MOTOS 4 TIEMPOS, VEHICULOS LIVIANOS, Y VEHICULOS PESADOS RIGIDOS, por cuenta propia y/o a través de terceros, con tecnología propia y/o ajena
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2024	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Presenta documento

LIBRETA MILITAR	N/A	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 245544659 Bogotá D.C., 19 de abril del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA ALICIA ALCARCEL CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51557474: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	 GOV.CO Tipo de Identificación: Nit Número Identificación: 9016684284 Tipo de certificado: Ordinario Especial ¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 84 Generar EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA. Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 18:59:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 51557474 Código de Verificación: 51557474240419185901 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 19:00:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9016684284 Código de Verificación: 901668428424041919001 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	 19/4/24, 19:10 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:09:59 PM horas del 19/04/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **51557474** Apellidos y Nombres: **ALCARCEL CEPEDA NOHORA ALICIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Verificados por la entidad

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	 Verificados por la entidad
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	Certificado de **NOHORA ALICIA ALCARCEL**, fecha: 18 de abril del 2024.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	ADJUNTA DOCUMENTO CON NUMERO DE FORMULARIO, 14978367104 - Fecha generación documento PDF: 05-02-2024 09:34:44AM
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Documento firmado por la representante legal **NOHORA ALICIA ALCARCEL**, 79.522.888 de Bogotá y planillas.
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	NO CUMPLE	No anexa Documento firmado
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	NO CUMPLE	No anexa Documento firmado
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CUMPLE	No anexa Documento firmado
CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe presentar: Copia acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte. habilitando al Centro de Diagnóstico Automotor para que realice revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en la sede propuesta, Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la que conste que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las condiciones de seguridad determinadas por esa entidad, Certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC-5375 y 5385. Nota: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de propuestas, la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los proponentes, para verificar la planta física de aquellos y el cumplimiento de los requisitos solicitado	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	

El proponente debe Acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos y/o comunicaciones de aceptación de oferta y/o constancia y/o certificaciones con entidades públicas o privadas al cierre del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea la REVISIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O PRACTICA DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y/O SIMILARES QUE APLIQUEN. El valor de los contratos se validará en SMMLV. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta o certificación de cumplimiento del contrato.	NO CUMPLE	CDA FENIX SAS NIT 901.668.428 - 4 Cómbita, 18 de abril 2024 Cordial saludo Por medio de la presente declaramos que tenemos a la fecha un contrato tácito con la empresa GASEOSAS LUX identificado con Nit: 860.001.697-8, celebrado a partir del 17 agosto de 2023 a la fecha por un valor de $15.435.138 M/C. ABEL PÉREZ RODRÍGUEZ Ingeniero de Mantenimiento Vehículos Teléfono: 3143959511 Correo: aperezrr@postobon.com.co Cordialmente Nohora Alicia Alcarcel Cepeda Representante Legal / Gerente CDA Fénix SAS
	NO CUMPLE	CDA FENIX SAS NIT 901.668.428 - 4 Cómbita, 18 de abril 2024 Cordial saludo Por medio de la presente declaramos que tenemos a la fecha un contrato tácito con la empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HUNZA identificado con Nit: 891.800.700-3, celebrado a partir del 17 agosto de 2023 a la fecha por un valor de $6.159.694 M/C. ANDRES ZULUAGA SAAVEDRA Ingeniero de Operaciones Teléfono: 3123097747 Correo: contabilidad.cthl@gmail.com
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	
Oferta económica	CUMPLE	Presenta propuesta económica por un valor de: **DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCUETA Y SIETE PESOS ($2.709.057) M/CTE**

En este sentido, se encontró lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	VERIFICACION EXPERIENCIA
1	NOHORA ALICIA ALCARCEL - CDA FENIX	No. 51.557.474 expedida en Bogotá, NIT: 901668428-4	$ 2.709.057	La exigencia establecía que para acreditar la experiencia el proponente debía acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos y/o comunicaciones de aceptación de oferta y/o constancia y/o certificaciones con entidades públicas o privadas al cierre del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea la REVISIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O PRACTICA DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y/O SIMILARES QUE APLIQUEN. El valor de los contratos se validará en SMMLV. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta o certificación de cumplimiento del contrato Los documentos allegados carecen de la información relacionada con el objeto “REVISIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O PRACTICA DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y/O SIMILARES QUE APLIQUEN”

Teniendo en cuenta lo anterior y revisando que dentro del documento de la invitación pública se establecieron las causales de… **RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES:** El Municipio de Motavita, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no cumpla con las condiciones mínimas de participación

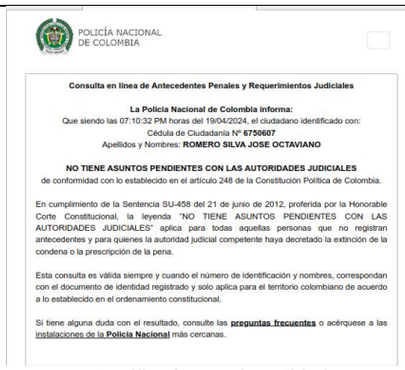
Es por esta razón que el Municipio de Motavita, no puede tener en cuenta las propuestas de **NOHORA ALICIA ALCARCEL** representante legal de **CDA FENIX,** NIT: 901668428-4 e identificada con cedula No. 51.557.474 expedida en Bogotá y la misma no será objeto de evaluación por el mismo. En el entendido que **NO ACREDITO** correctamente los documentos de la experiencia.

Así las cosas, el comité evaluador, dando cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082, en su numeral 4 que describe… **"**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Proponente: **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA,** identificado con C.C No. 6.750.607 de Tunja, representante legal de **CDA DEL ORIENTE LTDA,** NIT: 900081544-6, por valor total incluido IVA de **DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($2.709.147) M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta documento
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Deberá estar debidamente renovada 2024.	CUMPLE	ADJUNTA CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN 17/04/2024, FECHA DE MATRICULA: 04/04/2006 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2024 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA:28/02/2024 OBJETO PRINCIPAL: revisar, diagnosticar y expedir el certificado de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos de servicio público, particular, oficial y motocicletas, que transiten por el territorio nacional, mediante la utilización de líneas de diagnóstico adecuadas y personal debidamente capacitado y entrenado para operar dichos equipos. de acuerdo con las normas emitidas por el ministerio del transporte y ministerio del medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, en especial la resolución 3500 del 21 de noviembre del 2005 con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección del medio ambiente en condiciones de confiabilidad, calidad y tecnología adecuada en los sistemas de información
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2024	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Presenta documento
LIBRETA MILITAR	N/A	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 245544742 PIB 19:09:03 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de abril del 2024 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6750607: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano Verificado por la entidad  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 245544749 PIB 19:09:31 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 19 de abril del 2024 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA identificado(a) con NIT número 9000815446: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 19:04:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9000815446 Código de Verificación: 900081544624041919045 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 19:01:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 6750607 Código de Verificación: 675060724041919011 4 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Verificado por la entidad

CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:10:32 PM horas del 19/04/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **6750607** Apellidos y Nombres: **ROMERO SILVA JOSE OCTAVIANO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Verificados por la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	 19/4/24, 19:12 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 19/04/2024 07:12:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6750607** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90343988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir Verificados por la entidad
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	Certificado de **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA**, fecha: 19 de febrero del 2024.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	ADJUNTA DOCUMENTO CON NUMERO DE FORMULARIO, 14851001893 - Fecha generación documento PDF: 25-01-2023 08:28:41AM
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Documento firmado por la representante legal **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA**, 6.750.607 de Tunja, fecha: 19 de abril del 2024
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Documento firmado por la representante legal **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA**, 6.750.607 de Tunja, fecha: 19 de marzo del 2024
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	CUMPLE	Documento firmado por la representante legal **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA**, 6.750.607 de Tunja, fecha: 19 de marzo del 2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	Documento firmado por la representante legal **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA**, 6.750.607 de Tunja, fecha: 19 de marzo del 2024
CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe presentar: Copia acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte. habilitando al Centro de Diagnóstico Automotor para que realice revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en la sede propuesta, Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la que conste que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las condiciones de seguridad determinadas por esa entidad, Certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC-5375 y 5385. Nota: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de propuestas, la	CUMPLE	 ONAC ACREDITADO ONAC ACREDITA A: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA SIGLA: CDA DEL ORIENTE LTDA NIT. 900.081.544-6 Kilómetro 3 vía Tunja - Paipa, Cómbita, Boyacá, Colombia NTC-ISO-IEC 17020:2012 09-OIN-066 Fecha de publicacion del Otorgamiento: 2009-07-28 Fecha de Renovacion: 2022-07-28 Fecha de publicación última actualización: 2023-10-04 Fecha de vencimiento: 2027-07-27  REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE RESOLUCIÓN No. 002300 -8 JUN 2007 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA", con matrícula mercantil No. 00083780 del 04 de abril de 2006, NIT 900.081.544-6, domiciliado en el Kilómetro tres vía Tunja – Paipa del departamento de Boyacá y representada legalmente por el señor Jose Octaviano Romero Silva, con cédula de ciudadanía No. 6.750.607, como Centro de Diagnostico Automotor Clase D con una línea de inspección mixta, una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas"

entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los proponentes, para verificar la planta física de aquellos y el cumplimiento de los requisitos solicitado		
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	
El proponente debe Acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos y/o comunicaciones de aceptación de oferta y/o constancia y/o certificaciones con entidades públicas o privadas al cierre del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea la REVISIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O PRACTICA DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y/O SIMILARES QUE APLIQUEN. El valor de los contratos se validará en SMMLV. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta o certificación de cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Allega soportes sobre la orden de servicios invitación privada No 030 – 2022 suscrito con la SOCIEDAD ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ, cuyo objeto lo constituye 1. El objeto de la presente orden de servicios es "CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES OBLIGATORIA PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S" Por un valor de $ 11.397.208.00
	CUMPLE	Allega soportes sobre el contrato No 18-7-10039-12 2012 suscrito con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, cuyo objeto lo constituye OBJETO: Revisión tecno mecánica y de gases para los vehículos livianos, semipesados, pesados y motocicletas del Departamento de Policía Boyacá Por un valor de $ 22.272.000.00
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	
Oferta económica	CUMPLE	Presenta propuesta económica por un valor de: **DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($2.709.147) M/CTE**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta lo anterior, el evaluador en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la verificación de requisitos habitantes y evaluación del proponente que presentó la oferta con menor precio, de lo cual se pudo establecer lo siguiente: La propuesta presentada por **JOSÉ OCTAVIANO ROMERO SILVA,** identificado con C.C No. 6.750.607 de Tunja, representante legal de **CDA DEL ORIENTE LTDA,** NIT: 900081544-6, por valor total incluido IVA de **DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($2.709.147) M/CTE**, y de acuerdo con lo establecido en el informe preliminar emitido, el proponente CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación publica de mínima cuantía No MM-MC-007-2024.

Ing. HILDEBRANDO CASTRO NIÑO
secretario de infraestructura